

CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES I Y XII DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA y 540 DEL ESTATUTO INTEGRAL, AMBOS ORDENAMIENTOS DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, LA RECTORÍA DE ESTA MÁXIMA CASA DE ESTUDIOS, TIENE A BIEN

CONVOCAR

A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, CAMPUS I, DE LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN PARA EL PERÍODO 2026-2030, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS.

Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección de la Facultad de Arquitectura, Campus I, deberán cumplir los requisitos que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica y 655 del Estatuto Integral de esta Máxima Casa de Estudios, los cuales son:

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Tener mínimo treinta años de edad.
- III. Poseer título universitario y cédula profesional a nivel de licenciatura, así como título de maestría, especialidad o grado superior a éste.
- IV. Ser profesor(a) adscrito(a) a la Facultad de Arquitectura, Campus I de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas, con una antigüedad mínima de tres años.

Adicionalmente, deberán presentar de forma **impresa y digitalizada**:

- A. Currículum Vitae actualizado con documentos probatorios indicados en esta Base.
- B. Diagnóstico de la situación académica de la Facultad de Arquitectura, Campus I de la Benemérita Universidad Autónoma de Chiapas.
- C. Proyecto Académico a desarrollar durante el período 2026-2030, tomando en consideración el Programa de Desarrollo Institucional y Proyecto Académico 2022-2026: Por la consolidación de la excelencia.

SEGUNDA. DE LA AUTORIDAD Y ÓRGANO DE CONSULTA.

En términos del numeral 16 de la Ley Orgánica y 539 del Estatuto Integral, la máxima autoridad de la Universidad es el titular de la Rectoría.

De conformidad con el numeral 40 de la Ley Orgánica y 664 del citado Estatuto, el órgano de consulta de todos los asuntos del orden académico de la Facultad de Arquitectura, Campus I es su Consejo Técnico- Académico.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA.

El procedimiento previsto en el artículo 19, fracción XII de la Ley Orgánica y 667 fracción VI del Estatuto Integral de esta Máxima Casa de Estudios, se realizará de la forma siguiente:




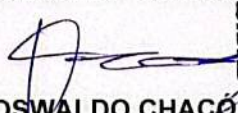
- A) El Consejo Técnico-Académico de la Facultad de Arquitectura, Campus I, publicará la presente Convocatoria, en las instalaciones que ocupa la Unidad Académica y por los medios electrónicos, herramientas y plataformas digitales con que cuente, dando con ello inicio al procedimiento de consulta para la designación del Titular de la Dirección.
- B) El período para la realización de la consulta iniciará los días 25 y 26 de junio de 2026, continuando los días 29 y 30 del mismo mes y año, concluyendo el 1 de julio del mismo año.
- C) Las y los aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección, entregarán personalmente al Consejo Técnico - Académico de la Facultad de Arquitectura, Campus I, en la oficina donde sesiona ese órgano colegiado universitario los días 25 y 26 de junio de 2026, continuando los días 29 y 30 del mismo mes y año concluyendo el 1 de julio del mismo año, en horario de 09:00 a 15:00 horas, los documentos probatorios de manera ordenada y actualizados, que satisfagan los requisitos que exige la Base Primera de esta Convocatoria; el órgano de consulta, previa revisión y verificación de cumplimiento, otorgará el registro respectivo.
- D) El Consejo Técnico- Académico de la Facultad de Arquitectura, Campus I, sesionará de forma permanente el 01 de julio de 2026, en horario de 9:00 a 15:00 horas. Al término de la consulta, deberá elaborar el acta respectiva que establezca el resultado, así como las incidencias que, en su caso, se pudieran presentar durante el desarrollo del procedimiento.
- E) Al cierre del proceso, el Consejo Técnico- Académico de la Facultad de Arquitectura, Campus I, enviará a la Rectoría de manera inmediata, el acta y la documentación recibida, para los efectos establecidos en la fracción XII del artículo 19 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios.
- F) Las etapas previstas en esta Base estarán bajo la responsabilidad del Consejo Técnico-Académico de la Facultad de Arquitectura, Campus I, de la Universidad Autónoma de Chiapas.

CUARTA. DE LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos y resueltos por el titular de la Rectoría, en apego a la normatividad universitaria aplicable.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 25 de junio de 2026.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR".



DR. OSWALDO CHACÓN ROJAS
RECTOR
RECTORÍA
2024 - 2026

